



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 124-2021-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 124-2021-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de mayo de 2021, las 10h30.- **VISTOS.-**

ANTECEDENTES.-

Mediante auto de 03 de mayo de 2021, dispuse: “**PRIMERO.-** Diferir la práctica de la audiencia oral única de prueba y alegatos, señalada para el día miércoles 12 de mayo de 2021 a las 09h30, dispuesta en auto de 27 de abril de 2021, para el día miércoles 12 de mayo de 2021, a las 09h30.” (fs. 107)

Con estos antecedentes, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Por cuanto en auto de 03 de mayo de 2021, a las 15H50, por un lapsus calami, se ha hecho constar en forma equivocada en la parte pertinente como “... Diferir la práctica de la audiencia oral única de prueba y alegatos, señalada para el día miércoles 12 de mayo de 2021 a las 09h30, dispuesta en auto de 27 de abril de 2021, para el día miércoles 12 de mayo de 2021, a las 09h30...”, siendo lo correcto: Diferir la práctica de la audiencia oral única de prueba y alegatos, señalada para el día miércoles 05 de mayo de 2021 a las 09h30, dispuesta en auto de 27 de abril de 2021, para el día miércoles 12 de mayo de 2021, a las 09h30; por lo que se corrige de esta manera. En lo demás las partes procesales estarán a lo dispuesto en el referido auto.

SEGUNDO.- Remítase atento oficio al Comandante de la Policía Nacional del Distrito Eugenio Espejo, en su despacho ubicado en la ciudad de Quito, haciéndole conocer el contenido del presente auto y para que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 257 del Código de la Democracia, garantice efectivamente el orden público durante la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos, que tendrá lugar el día miércoles 12 de mayo de 2021, a las 09h30, en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carillo.

TERCERO.- Notifíquese con el contenido del presente auto

- a) Al denunciante licenciado Manuel Luis Cunuhay; y, a sus abogados patrocinadores en los correos electrónicos: manuelcunuhay@cne.gob.ec, gerardorueda@cne.gob.ec y lissethperez@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 036.



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

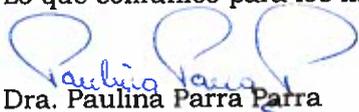
CAUSA No. 124-2021-TCE

- b) A los denunciados, doctor Juan Francisco Cañizares Albuja, abogado Franklin Marcelo Molina Romero y señor Guilo Gonzalo Esquivel Jácome, en los correos electrónicos: juancanica1973@hotmail.com; romero.marc@hotmail.com; guiloesquivel54@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 126.
- c) Al abogado Paúl Guerrero, Defensor Público en el correo electrónico: pguerrero@defensoria.gob.ec

CUARTO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abajo al N37, 49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Guilfo - Ecuador
www.tce.gob.ec